

con este dictamen dio Comision a efecto a 22 37
de mayo de 1844.

Se acordó a tratar sobre la casa de refugio
pero se no habiéndose presentado los antecedentes que
muy poco se sabe de ella, quedo suspendida la discus-
cion hasta que con la ilustracion debida pueda
deliberarse. Pero habiendo leydo el Sr. Director un
Papel en que se habla el orden y metodo an-
tiguos que se observaba en dia. Casa fue de pare-
cer al Sr. Director se nombrase una Comision
que inspeccionando detenidamente este establecimiento
pudiese informar a la Sociedad lo mas con-
formandose con este dictamen si eligiese a
dicha Comision al Sr. Cura de San Andres y Fr. Juan de
S. Frigilillo dio gracias por su nombramiento.

Con lo que se condujo la sesion. Imprimase - 10

Don Dionisio Pedro Gonzalez
Director

Pan. de Sales
Ariza
Rio.

Junta celebrada la tarde del dia 20 de Abril de 1844.

D. N.
Director
Vice Director
Vasquez
Toledo
Henares
Roca

Se leyó el acta anterior y quedo aprobada como asi
mismo el capitulo **II** del Reglamento, **Titulo 2º**
se acordó se oficiar al Sr. Fr. Juan de S. Juan de Dios
para que entregue la Camilla destinada para conducir
en enfermos al Hospital por ser propia de la N. Sociedad.
Igualmente se acordó en vista de una queja da-
da del efecto, que para la admision de alguna Refugia